

66
2264



Holcim Investments (Spain), S.L. Tel. 915 901 532
María de Molina, 40 Fax 914 116 560
28006 Madrid

JUÁN VERDÚ LÁZARO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Español nº 33.489.325-Z, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de **HOLCIM INVESTMENTS (SPAIN), S.L.**, Sociedad Unipersonal,

C E R T I F I C A

1º.- Que el **domicilio legal** de Holcim Investments (Spain), S.L. es el siguiente

Paseo de la Castellana, nº 95, planta 13
28045 MADRID (ESPAÑA)



2º.- Que el número de **teléfono** de las oficinas de la Compañía es el

34 91 590 91 00

3º.- Que el **Único Socio** de Holcim Investments (Spain), S.L. es la compañía **HOLDERFIN B.V.**, que, por tanto, es propietaria del 100% de las participaciones sociales de Holcim Investments (Spain), S.L. HOLDERFIN B.V. es una compañía de nacionalidad holandesa, con domicilio legal en De Lairessestraat 192 HS, 1075 HJ, Amsterdam, Holanda.

Y para que así conste a los efectos que sean oportunos, expido la presente certificación, en Madrid a 22 de enero de 2.013


Juan Verdú Lázaro
Secretario del Consejo de
Administración de
Holcim Investments (Spain), S.L.

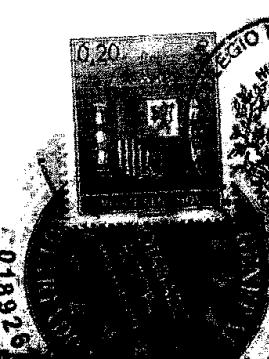
Libro Indicador, Sección 2a, Hoja N° 90

YO, LUIS FELIPE RIVAS RECIO, NOTARIO DE MADRID,
DOY FE: De que considero legítima, por cotejo
con otra de mis archivos, la firma que antecede de
DON JUAN VERDU LAZARO.-----

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido este testimonio de legitimidad de firma.-----

En Madrid, a veinticinco de Enero de dos mil
trece.-

Luís Felipe Fras



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: <i>España</i>	Country: / Pays:
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por <i>D. Luis Felipe Rivas Recio</i>	has been signed by / a été signé par
3. quien actúa en calidad de <i>NOTARIO</i> acting in the capacity of / agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de <i>el de su Notaría</i> bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Madrid	6. el dia 25. enero. 2013
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid	
8. bajo el número	114731
9. sello / timbre:	Seal / timbre / Sceau / timbre
10. Firma: Signature: / Signature:	

DOY FEDECO certifico que el Art. 18
de la Ley Notarial reformada, sus. No. 2381
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual. -
Guayaquil 05 FEB 2012

EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID



CERTIFICO: QUE a petición expresa de Doña Begoña Perucho Prados, solicitando certificación comprensiva de la inscripción y vigencia de la Sociedad denominada "**HOLCIM INVESTMENTS -SPAIN-, S.L.**"; he examinado los libros del Archivo de este Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1º de la hoja número M-202.317, al folio 112 y siguientes del tomo 12.645 de la sección 8º, extendida el día 18 de Diciembre de 1.997, en virtud de primera copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Rafael Martín Forero Lorente, el día 24 de noviembre de 1.997, con el número de protocolo 3.597; en unión de otra escritura autorizada por el citado Notario, el día 10 de diciembre de 1.997, número 3.753 de su protocolo; consta inscrita en este Registro la Sociedad denominada actualmente "**HOLCIM INVESTMENTS -SPAIN-, S.L.**" antes "**HOLCIM -MEDITERRANEAN-S.L.**" antes en su constitución "**HOLDERMED ESPAÑA, S.L.**", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja no figura inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, continuando **VIGENTE** según este Registro Mercantil.

Y para que conste y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a los particulares solicitados de la Sociedad de la que se certifica expido la presente, y la firmo en Madrid, a veintiuno de Febrero de dos mil trece.



Presentada en el Libro Diario de Certificaciones con el asiento número 11708/2013.

Hons. s/m

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo
la firma de D... *JOSE Maria Niedes*
Castellón 22 Febrero 2013
Notario



Jose Antonio Casas

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	22/02/2013
7. por by/par	AUXILIAR DE INFORMACION		
8. bajo el número Nº/sous n°	2013/14551		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	BOYANO BOTELLA Firma válida



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:ufAe-AStN-0xIg-7pIW

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:ufAe-AStN-0xIg-7pIW

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:ufAe-AStN-0xIg-7pIW

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

JOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las **005** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

Guayaquil. 22 FEB 2013

AD. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cañón
Guayaquil





9Q9806611



D. LUIS FELIPE RIVAS RECIO
-NOTARIO-
C/ Villanueva, 21, 1.^o Dcha. - Tf. 91 578 40 09
28001-MADRID

NUMERO MIL SESENTA. -----

EN MADRID, a uno de Junio de dos mil diez. -----

ANTE MI, LUIS FELIPE RIVAS RECIO, Notario de Madrid, -----

C O M P A R E C E

DON ALVARO CARRASCAL SATRUSTEGUI, mayor de edad, casado, Abogado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, 95. D.N.I., 5.358.709-P. -----

Interviene, en nombre y representación, como Secretario de "HOLCIM INVESTMENTS (SPAIN), S.L., Sociedad Unipersonal", domiciliada en Madrid, calle María de Molina, nº 40, planta primera, local A1; constituida con la denominación de HOLDERMED ESPAÑA, S.L., mediante escritura otorgada en Madrid, el 24 de Noviembre de 1.997, ante el Notario Don Rafael Martín-Forero Lorente; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (España), tomo 12.645, libro 0, folio 112, Sección 8, hoja M-202317, inscripción 1. C.I.F., B81880312. -----

QV1288888

Cambiada su denominación por la de HOLCIM (MEDITERRANEAN), S.L. (Sociedad Unipersonal), en escritura por mí autorizada en Madrid, el día 28 de Enero del año 2.002, número 244 de mí protocolo, que causó la inscripción 10^a en el Registro Mercantil de Madrid (España). -----

Cambiada nuevamente su denominación por la anteriormente consignada de "**HOLCIM INVESTMENTS (SPAIN), S.L., Sociedad Unipersonal**", en escritura por mí autorizada en Madrid, el día 6 de Noviembre del año 2.003, número 3.286 de mí protocolo; que causó la inscripción 14^a en el Registro Mercantil de Madrid.

Está facultado para este acto por razón de su expresado cargo. -----

Le conozco y en el concepto en que interviene, le juzgo con capacidad para esta escritura de **APODERAMIENTO**, -----

OTORG A

Eleva a escritura pública los acuerdos tomados por el Consejo de Administración, celebrado el día 22 de Marzo de 2.010, y referentes a los siguientes extremos: -----

Otorgar poder especial de Procuración Judicial, a **DOÑA MARIA ROSA FABARA VERA**. -----



9Q9806610



Todo lo anterior lo es en la forma, términos y facultades que se especifican en la certificación que me entrega y uno a esta matriz, expedida por el Secretario, aquí compareciente, con el Visto Bueno del Presidente, cuyas firmas considero legítimas. --

Hago las reservas legales oportunas, y de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1.999 de protección de datos de carácter personal, el interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría, con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. Y que con arreglo al artículo 249 del Reglamento Notarial, tendrá a su disposición la copia autorizada de esta escritura, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de hoy, la acep-

0V128887

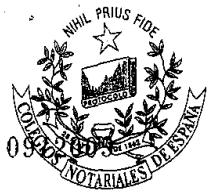
ta y firma. -----

Así lo dice y otorga ante mí. Por su elección le leo esta escritura, previa advertencia del derecho que tiene a leerla por sí, del que no usa, la encuentra conforme, aprueba y firma conmigo el Notario que Doy fe de conocer al compareciente, que el otorgante tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficiente, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente, y en general del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9 W., números el del presente y el anterior en orden correlativo. -----

Está la firma del compareciente. -----

Signado: Luis Felipe Rivas = rubricado y sellado. -----

----- DOCUMENTOS UNIDOS: -----



ÁLVARO CARRASCAL SATRÚSTEGUI, Secretario del Consejo de Administración de HOLCIM INVESTMENTS (SPAIN), S.L., domiciliada en Madrid, C/María de Molina nº 40 y con N.I.F. B-81880312.

CERTIFICA:

1º. Que el Consejo de Administración de la Sociedad, convocado en debida forma por el Sr. Presidente, se reunió el día 22 de marzo de 2.010, con asistencia de D. Fernando Varsal, D. Christoph Haller, y D. Manuel Buergo.

D. Theophil Schlatter, D. Markus Akermann y D. Thomas Knöpfel asisten vía telefónica (conference call).

Actúa de Presidente de la sesión D. Theophil Schlatter y de Secretario, D. Álvaro Carrascal Satrústegui.

2º. Que en el acta del Consejo de Administración, que fue aprobada por unanimidad al final de la sesión y firmada por el Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, figuran, entre otros, los siguientes acuerdos que estaban incluidos en el Orden del día:

OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE UN REPRESENTANTE PARA HOLCIM ECUADOR

Con el fin de cumplir con la legislación ecuatoriana que obliga a las compañías extranjeras que son accionistas de compañías ecuatorianas, a tener en Ecuador un apoderado, el Consejo acuerda por unanimidad otorgar Poder Especial de Procuración Judicial, amplio y suficiente cual en Derecho, de la República de Ecuador se requiere, a favor de la abogada MARIA ROSA FABARA VERA, con Cédula de Ciudadanía ecuatoriana No. 170600006-4 y matrícula profesional No. 3352, a quien en adelante se la denominará LA PROCURADORA, para que a nombre, en representación y en beneficio de los intereses de Holcim Investments (Spain), S.L., como mejor proceda en derecho, pueda recibir y responder notificaciones, comparecer en todo trámite administrativo y/o proceso judicial, constitucional, cautelar o administrativo, como parte demandante o como demandada, presentando reclamos, impugnaciones, acciones o excepciones, en todas las instancias, recursos y vías judiciales de la República del Ecuador. En tal virtud, EL PRODERTANTE enviste a LA PROCURADORA de las facultades previstas en los artículos cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil referente a la Procuración Judicial, a efecto de que no sea la falta de cláusula especial lo que impida el fiel cumplimiento de este mandato. El presente poder tendrá vigencia mientras no fuere expresamente revocado.

Y para que conste a todos los efectos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente en Madrid, a 25 de mayo de 2010.

V. B.
EL PRESIDENTE


Theophil Schlatter

EL SECRETARIO


Álvaro Carrascal Satrústegui

QV128886

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3^a Ley 8/99
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA DE SU MATRIZ DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA. La expido para la sociedad representada, en tres folios de papel notarial, serie 90., números el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello, y los dos siguientes en orden correlativo. En Madrid, el mismo día de su autorización. DOY FE.-



LR
Luis Felipe Rivas

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Luis Felipe Rivas Recio*
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
CERTIFICADO *02 JUN. 2010*
5. En Madrid
6. El *30372*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *30372*
9. Sello/timbre:
10. Firma: *Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo*

Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo

Firma delegada del Decano.



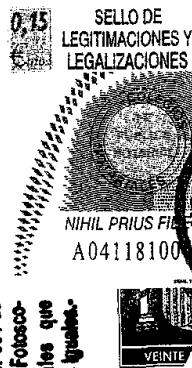
YO, LUIS FELIPE RIVAS RECIO, NOTARIO DE MADRID, DOY FE: -----

De que la presente fotocopia reproduce bien y fielmente el documento que en la misma se refleja; cuyo original tengo a la vista, compruebo y devuelvo. -----

Queda extendida en cuatro folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie QV., números el del presente y los tres siguientes en orden correlativo. -----

Conforme al artículo 264 del Reglamento Notarial, no incorporo al Libro Indicador este testimonio por exhibición, por tener por objeto documento suficientemente identificable. -----

Y para que así conste, y surta efectos donde proceda, expido este testimonio, en Madrid, a once de junio de dos mil diez.-



FR
Luis Felipe Rivas

2013-09-01-05-D-00480

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial informada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las copias fotocopiadas que son iguales a los originales que se me extienden, quedando en el archivo fotocopias iguales.
Copia, 20 FEB 2013



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

QV1288885

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas unidas y que luego devolví al interesado; en fe de ello confejo la presente.

Quito, a 28 JUN. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

